

Bases legales de participación en la campaña “BMW-MINI”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la campaña “Bmw-Mini”, organizada por ING BANK N.V., Sucursal en España (en adelante ING DIRECT), titular de C.I.F. número W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid) y BMW IBERICA S.A (en adelante BMW), titular de C.I.F A-28713642, con domicilio en Avda. de Burgos nº 118 de Madrid, 28050 (Madrid). El registro para la campaña por parte del Participante (en adelante, “el Participante”) implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Condiciones Generales de Participación.

1. Condiciones de participación

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Condiciones y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga expresamente a participar en la promoción de forma no abusiva y a no utilizar la promoción para la realización de actividades contrarias a la Ley, a la moral, a las buenas costumbres aceptadas o al orden público establecido, ni con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de cualquier persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

La presente promoción se articula mediante el canje de un cupón que otorga al Participante los derechos y obligaciones que en adelante se exponen.

b) Responsabilidad

El Participante asume la obligación de mantener a ING DIRECT o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Condiciones Generales. No obstante lo anterior, ING DIRECT y BMW Ibérica se reservan la facultad de excluir a cualquier Participante de la promoción, y por lo tanto a no canjear el cupón, si tuviesen conocimiento efectivo de que actúa de mala fe, de forma fraudulenta, o realiza cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de la misma. Asimismo, quedan facultados para excluir de la presente promoción a cualquier Participante si tuviesen conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Condiciones o realice actividad ilícita, o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

c) Protección de datos personales

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el Participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, existentes en ING BANK N.V., Sucursal en España y al tratamiento automatizado de los mismos, para que puedan ser utilizados en la gestión de la acción “Bmw-Mini. Asimismo, el Participante presta su consentimiento para que ING DIRECT pueda remitirle comunicaciones comerciales relacionadas con la promoción (comprendiendo el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas, a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información), todo ello sin perjuicio del derecho del Participante de manifestar expresamente su negativa al tratamiento de sus datos personales no directamente relacionados con el mantenimiento, desarrollo o control de la promoción, en los términos señalados posteriormente.

Asimismo, el Participante queda informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito al departamento responsable del fichero automatizado, el Departamento de Seguridad Informática de ING DIRECT, C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid).

La aceptación para que sean tratados sus datos en la forma establecida tiene siempre carácter revocable sin efectos retroactivos, conforme disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

d) Bases

1. Podrá utilizar el cupón la persona física mayor de 18 años y residente en España que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) haya contratado un préstamo personal pre concedido en ING durante las fechas indicadas en las presentes bases; (ii) sea el titular del cupón que deberá imprimirse en la página web de ING una vez contratado el préstamo personal; y (iii) haya comprado y matriculado un mini en cualquiera de los concesionarios oficiales de BMW adheridos a la presente promoción; (iv) cumpla las condiciones establecidas por BMW para el canje del cupón.
2. El cupón podrá ser utilizado una única vez por el titular del cupón y será canjeable en aquellos concesionarios oficiales de BMW que en cada momento estén indicados en la página www.ingdirect.es,
3. El cupón será canjeable por 1.000 euros de descuento que realizará el concesionario oficial de BMW, en el cual se realice la compra de un Mini (sujeto a existencias), sobre el precio de venta al público del Mini.
4. La promoción tiene carácter gratuito y estará en vigor para contrataciones de préstamo personal pre concedido realizadas entre el 14 de octubre de 2016 y el 5 de diciembre de 2016 en ING DIRECT, a cuyos titulares les haya sido facilitado un cupón, debiendo haber comprado y matriculado el Mini entre el 14 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
5. No podrá participar en la promoción el personal empleado de ING DIRECT ni el personal empleado de BMW-MINI.
6. Una vez impreso el cupón por el titular del mismo, el Participante deberá dirigirse a un concesionario de BMW-MINI, de aquellos que participen en la promoción en cada momento con el cupón, para poder beneficiarse de la promoción, debiendo cumplir con los términos y condiciones que establezca BMW, y no pudiendo considerarse responsable a ING DIRECT en el caso de que, por cualquier motivo, el descuento no le sea aplicado por BMW, toda vez que la obligación de efectuar el descuento sobre el precio de venta al público del vehículo Mini corresponde única y exclusivamente a BMW.
7. El Participante se compromete a aportar, en tiempo y forma, la documentación e información que les sea requerida por BMW a los efectos de poder hacer efectivo el canje del cupón, no teniendo ING DIRECT responsabilidad alguna adicional a la entrega del cupón.
8. El préstamo personal que el Participante haya contratado con anterioridad a la obtención del cupón no se podrá considerar en ningún caso un crédito vinculado de los establecidos en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo. El cliente reconoce que la participación en esta promoción es voluntaria y que el uso del cupón es opcional, no exigiendo ING una finalidad concreta para la concesión del préstamo personal.
9. ING no asumirá ningún tipo de obligación ni responsabilidad en el caso de que el vehículo Mini no sea entregado en los plazos y con las características pactadas con BMW, o en el caso de que habiendo sido entregado el vehículo Mini el Participante haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier motivo y por cualquier medio acreditado en derecho, contra BMW y no haya obtenido la satisfacción a la que tenga derecho.
10. El Participante deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al cupón entregado. El cupón no estará sujeto a ingreso a cuenta en el IRPF. Aparte de ello, las repercusiones en las obligaciones fiscales del Participante serán por cuenta de este, por lo que ING DIRECT queda relevado de cualquier otra responsabilidad.
11. El préstamo personal contratado se regirá por las condiciones generales y particulares establecidas en el Contrato de préstamo personal de cada cliente.
12. Se informa a los posibles Participantes que el hecho de participar en la promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes condiciones generales.

e) Modificación de las Condiciones Generales de Participación de la Promoción

ING DIRECT y BMW se reservan el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING DIRECT y BMW podrán modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.